

4. Delegar en el Director General de Asuntos Generales de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía las siguientes competencias:

En materia de contratación en general, en el ámbito de las funciones de la Dirección General:

a) Adjudicar y otorgar y contratar obras, servicios, suministros, y cualesquiera otro contrato público o privado, y celebrar convenios cuando el presupuesto del contrato o el valor de los bienes a que se refiere no supere 250.000 euros, en el ámbito de las materias que le son propias, dando cuenta a la Comisión Delegada de los contratos suscritos.

b) El ejercicio de la potestad de modificación, resolución, caducidad, rescate y reversión de los contratos para las que tiene facultades de adjudicar, y proponer el ejercicio de las mismas facultades a la Comisión Delegada, en otro caso.

c) Aprobar las modificaciones que pudieran introducirse en los contratos adjudicados por el Director Gerente, siempre que estas no superen el 20% del importe del Contrato.

El presente acuerdo, cuando adquiera plena eficacia, supone la revocación de la Delegación de Competencias contenidas en el Acuerdo del Consejo Rector de 25 de junio de 2007, en aquellos extremos que fue objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 140, de 17 de julio de 2007, así como de cualquier otra delegación de competencias posterior sobre las mismas materias que la contradiga.

Sevilla, 11 de febrero de 2011.- El Director de Asesoría Jurídica, Jesús Jiménez López.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 12 de enero de 2011, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de beneficiarios de ayudas públicas de creación de empleo estable, acogidas a diferentes programas de fomento de empleo de la Junta de Andalucía, a los que no ha sido posible notificar determinados actos administrativos.

En cumplimiento de los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los beneficiarios/as de Ayudas Públicas de Creación de Empleo Estable, que seguidamente se relacionan los extractos de actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia del mismo podrán comparecer en un plazo de quince días en el Servicio Andaluz de Empleo de esta Delegación Provincial de Granada, sito en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 4.ª planta, 18071 Granada. Complejo Administrativo Almanjáyar.

Núm. de expediente: TPE/519/2008/GR.

Interesado: Jomalago, S.L.

CIF/DNI: B-18694976.

Último domicilio: C/ Nazaries (Asesoría Cegemsa) núm. 2. 18005, Granada.

Extracto del contenido: Inicio Procedimiento Reintegro.

Núm. de expediente: TPE/95/2007/GR.

Interesado: Guillermo García Cobo.

CIF/DNI: 44.295.153-M.

Último domicilio: C/ San Antón, 4, Oficina 8. 18005, Granada.

Extracto del contenido: Resolución Reintegro.

Granada, 12 de enero de 2011.- La Directora, Marina Martín Jiménez.

RESOLUCIÓN de 10 de febrero de 2011, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de diciembre, General de Subvenciones, en el art. 30 del Real Decreto 887/2007, de 21 de julio, por la que se aprueba el Reglamento de la Ley citada, así como en el art. 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, he resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas en el año 2010, al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico, y empresas calificadas como I+E, dirigidas al fomento del desarrollo local (BOJA núm. 22, de 3 de febrero) modificada por la Orden de 22 de noviembre de 2004 (BOJA núm. 222, de 14 de noviembre).

Las subvenciones a que dan lugar las Resoluciones de concesión otorgadas a favor de las entidades que se especifican, se corresponden a la convocatoria de 2010, con cargo a las aplicaciones indicadas a continuación:

0.1.15311821.77310.321.6.
0.1.15311821.76311.321.8.
1.1.15311821.77310.321.6. 2009.
1.1.15311821.76311.321.4. 2009.
3.1.15311821.77310.321.6. 2011.
3.1.15311821.76311.321.9. 2011.

Asimismo, la finalidad de estas ayudas es subvencionar a empresas que hayan obtenido la calificación como I+E, en las distintas modalidades contempladas en el Cap. IV de la Orden de 21 de enero de 2004.

EXPEDIENTE	ENTIDAD	CIF	Importe
	Contratación Indefinida		
HU/CI/00026/2009	ASES. FISCAL, INF., INMOBILIARIO Y CONTABLE T	B21445192	4.808,00
HU/CI/00029/2009	DOMONUBA REFORMAS S.L	B21475447	1.803,00
HU/CI/00033/2009	CUIDADOS Y SERVICIOS A LA DEPENDENCIA S.L	B21479415	26.444,00
HU/CI/00036/2009	RESIDENCIAL NODROMAR S.L.	B21429089	21.155,20
HU/CI/00037/2009	RESIDENCIAL NODROMAR S.L.	B21429089	37.021,60
HU/CI/00001/2010	INTELLIGENT INTEGRATION FACTORY S.L	B21479068	10.577,60
HU/CI/00003/2010	CUIDADOS Y SERVICIOS A LA DEPENDENCIA S.L	B21479415	10.577,60
HU/CI/00004/2010	EL CASTILLO DE ALJARAQUE S.L.	B21463377	4.808,00
HU/CI/00005/2010	PROCEDIMIENTOS DE CALIDAD Y GESTIÓN, S.L.	B21461314	4.808,00
HU/CI/00006/2010	SV. DE AS. A COMUNID. Y EMPRESAS 2010 S.L.U	B21479233	4.207,00
HU/CI/00007/2010	LAS TUGAS FORMACION VIAL, S.L.L.	B21468871	4.808,00
HU/CI/00008/2010	CUIDADOS Y SERVICIO A LA DEPENDENCIA S.L	B21479415	42.310,40
HU/CI/00009/2010	TELECOMUNICACIONES VODARIZ S.L.	B21484191	28.848,00
HU/CI/00010/2010	ATLANTICO RADIO-TELEVISION S.L.L	B21480835	9.616,00
HU/CI/00011/2010	IDECO CONSULTORIA Y FORMACION, S.L.	B21464805	9.616,00
HU/CI/00012/2010	ANASTASIA BANCU	Y0087396X	9.616,00
HU/CI/00013/2010	GARCIA & LLOMPART S.L.L	B21483185	2.404,00
HU/CI/00014/2010	PROCEDIMIENTOS DE CALIDAD Y GESTIÓN, S.L.	B21461314	9.616,00
HU/CI/00015/2010	SV. TURISTICOS Y HOSTELERIA JIHERMA S.L.	B21462601	4.808,00
HU/CI/00016/2010	CUIDADOS Y SERVICIO A LA DEPENDENCIA S.L	B21479415	29.088,40
HU/CI/00017/2010	ATLANTICO RADIO-TELEVISION S.L.L	B21480835	4.808,00
HU/CI/00018/2010	TELECOMUNICACIONES VODARIZ S.L.	B21484191	9.616,00
HU/CI/00019/2010	ANTONIO BUENO CARDENAS	29798608S	4.808,00